

**ACTA N° 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DE 64 VPP EN PLAZA MOLINOS DE VIENTO 1, 2, 3 EN EL MUNICIPIO DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: CONTR 2025 163601.**

**CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DE SOBRE ÚNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

En Sevilla, a las 11:00 horas del día 6 de mayo 2025, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, del contrato de:

- **OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DE 64 VPP EN PLAZA MOLINOS DE VIENTO 1, 2, 3 EN EL MUNICIPIO DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: CONTR 2025 163601**
- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 3 de abril de 2025.
- **El presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 1.453.629,33 euros, IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de 14 meses contar desde la fecha de formalización del Acta de comprobación de replanteo e inicio de las obras.
- **Plazo de finalización de presentación de ofertas:** 5 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora de la Agencia son los siguientes:

**Presidente:** Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

**Secretaria:** Fátima Sánchez Domínguez, Técnico Superior de Gestión del Área de Administración General.

**Vocal 1:** Jaime Zaragoza Freire, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

**Vocal 2:** Patricia Sánchez Lanuza Rodríguez, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones, en sustitución de Mª Luisa Pérez López, Técnico Medio de Edificios del Área de Operaciones.

**Vocal 3:** Claudia Ledesma López, Jefa de Equipo de Contratación del Área de Administración General en funciones de asesoramiento jurídico.

**Vocal 4:** Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma

ACTA N° 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DE 64 VPP EN PLAZA MOLINOS DE VIENTO 1, 2, 3 EN EL MUNICIPIO DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2025 163601

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	12/05/2025
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ	
	ERNESTO ALVEA ROJAS	
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm96527H6H7U8FPTBPH2BFPUP4E	PÁG. 1/6





Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 64 de la LCSP no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

El acto tiene por objeto constituir la Mesa y proceder a la apertura pública y examen de la documentación de las ofertas incluidas en el sobre único de Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas (proposición económica y mejoras técnicas), conforme al Anexo V.

A tenor de la información proporcionada por la plataforma SIREC de contratación administrativa, en el expediente electrónico de referencia CONTR 2025 163601, han concurrido un total de 7 licitadores. Todos presentan documentación en tiempo y forma y son los siguientes:

NIF	LICITADOR	N.º REGISTRO	FECHA/HORA PRESENTACIÓN
A08112716	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	202599904842874	30/04/2025 15:04
A40015851	ALVAC S.A.	202599904846155	30/04/2025 16:10
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	202599904847823	30/04/2025 16:42
B90453127	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	202599904916015	02/05/2025 14:05
B19575844	TRASYTEL 2015 SL	202599904953872	04/05/2025 22:30
B04373981	LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	202599904956923	05/05/2025 08:09
B18362988	MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	202599904962996	05/05/2025 09:45

Una vez conocidos los licitadores presentados, los miembros de la Mesa de Contratación ratifican su declaración de falta de conflicto de intereses respecto a los mismos.

Se procede a la apertura del sobre único, comprobándose el número de documentos aportados por las siete licitadoras, dando la lectura a los Anexos V Proposición económica y mejoras técnicas. El resultado de dicha lectura queda recogido en el siguiente cuadro:

ACTA N° 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DE 64 VPP EN PLAZA MOLINOS DE VIENTO 1, 2, 3 EN EL MUNICIPIO DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2025 163601

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	12/05/2025	
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm96527H6H7U8FPTBPH2BFPUP4E	PÁG. 2/6	



Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA TÉCNICA 1 SI/NO	MEJORA TÉCNICA 2 SI/NO
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	1.364.376,49 €	SI	SI
2	ALVAC SA	1.271.489,57 €	SI	SI
3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	1.441.196,00 €	SI	SI
4	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SL	1.323.529,50 €	SI	SI
5	TRASYTEL 2015 SL	1.272.787,11 €	SI	SI
6	LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	1.238.056,10 €	SI	SI
7	MARACOF SL	1.336.980,15 €	SI	SI

Se procede a revisar la documentación administrativa presentada por los licitadores de conformidad con la cláusula 9.2 del PCAP.

En relación a la documentación administrativa, todas las empresas licitadoras presentan la declaración responsable única (DRU) mediante Anexo II, debidamente firmadas. En dichas declaraciones todas las licitadoras declaran o no pertenecer a grupos de empresa, o no concurrir a la licitación empresas de su mismo grupo. Ninguna declara la confidencialidad de los documentos aportados, ni compromiso de constitución en UTE.

La empresa JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SL, presenta documento para recurrir a la Solvencia de otra empresa M. y J. GRUAS, SA, presentando el Anexos II de declaración responsable única (DRU) de esa empresa debidamente firmado por su representante.

Por tanto la documentación administrativa presentada por todas las empresas licitadoras se considera correcta y suficiente por lo que no es necesario solicitar subsanación alguna.

Seguidamente se procede al cálculo de las ofertas anormalmente bajas (se adjunta informe técnico como **DOCUMENTO ADJUNTO N.º 1**), teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I, punto 8 del PCAP.

Tras la apertura del sobre único, resultan admitidas un total de 7 ofertas.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciara, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes: *“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”*

En base a lo establecido en el ANEXO I. apartado 8.D. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA para el supuesto de cuatro o más licitadores se obtienen los siguientes valores:

ACTA N.º 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DE 64 VPP EN PLAZA MOLINOS DE VIENTO 1, 2, 3 EN EL MUNICIPIO DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2025 163601

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	12/05/2025
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ	
	ERNESTO ALVEA ROJAS	
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm96527H67U8FPTBPH2BFPUP4E	PÁG. 3/6





PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	1.453.629,33 €
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	1.321.202,13 €
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS + 10%	1.453.322,34 €
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS EXCLUYENDO OFERTAS SUPERIORES A LA MEDIA + 10%	1.321.202,13 €
<b>LÍMITE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%)</b>	<b>1.189.081,92 €</b>

No existe ninguna oferta que sea superior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales (1.453.322,34 €) por lo que el límite de las ofertas consideradas anormalmente bajas será el valor equivalente a la media aritmética menos 10 unidades porcentuales sobre la misma.

No se han presentado ofertas de empresas pertenecientes a un mismo grupo de empresas, por lo tanto no se excluye, por este motivo, ninguna de las ofertas presentadas para el cálculo de la media, resultando una media aritmética de las ofertas presentadas de 1.321.202,13 €, equivalente a una baja del 9,11 %.

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se consideraría una oferta anormalmente baja es de 1.189.081,92 €.

Al no haberse considerado ninguna de las ofertas de las empresas como anormalmente baja, se procede a valorar las ofertas económicas y mejoras técnicas presentadas y admitidas a la licitación y establecer a la vista de las puntuaciones obtenidas el orden de prelación de la oferta más ventajosa.

En base a lo aportado por las empresas según el Anexo V del PCAP y lo indicado en el ANEXO I. 8.B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, la distribución de la baremación correspondiente a dichas ofertas se llevará a cabo conforme a la siguiente puntuación:

1. Proposición económica .....	Puntuación máxima	85	Puntos
2. Mejora técnica 1 .....	Puntuación máxima	7	Puntos
3. Mejora técnica 2 .....	Puntuación máxima	8	Puntos

La valoración inicial de las ofertas económicas resultaba del siguiente modo:

Empresa	Oferta	% Baja	Puntuación Oferta económica
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	1.364.376,49 €	6,14 %	<b>35,19</b>
ALVAC SA	1.271.489,57 €	12,53 %	<b>71,82</b>
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	1.441.196,00 €	0,86 %	<b>4,90</b>
JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SL	1.323.529,50 €	8,95 %	<b>51,30</b>
TRASYTEL 2015 SL	1.272.787,11 €	12,44 %	<b>71,31</b>
LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	1.238.056,10 €	14,83 %	<b>85,00</b>
MARACOF SL	1.336.980,15 €	8,02 %	<b>45,99</b>

ACTA N° 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DE 64 VPP EN PLAZA MOLINOS DE VIENTO 1, 2, 3 EN EL MUNICIPIO DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2025 163601

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	12/05/2025
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ	
	ERNESTO ALVEA ROJAS	
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE	
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jm96527H6H7U8FPTBPH2BFPUP4E	PÁG. 4/6





La valoración global y el orden de prelación de las ofertas queda como sigue:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS TÉCNICAS				PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta empresa	% Baja	Puntos	MEJORA TÉC. 1	Puntos	MEJORA TÉC.2	Puntos	
1	LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	1.238.056,10 €	14,83 %	85,00	SI	7,00	SI	8,00	100,00
2	ALVAC SA	1.271.489,57 €	12,53 %	71,82	SI	7,00	SI	8,00	86,82
3	TRASYTEL 2015 SL	1.272.787,11 €	12,44 %	71,31	SI	7,00	SI	8,00	86,31
4	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SL	1.323.529,50 €	8,95 %	51,30	SI	7,00	SI	8,00	66,30
5	MARACOF SL	1.336.980,15 €	8,02 %	45,99	SI	7,00	SI	8,00	60,99
6	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	1.364.376,49 €	6,14 %	35,19	SI	7,00	SI	8,00	50,19
7	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	1.441.196,00 €	0,86 %	4,90	SI	7,00	SI	8,00	19,90

La Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta los siguientes

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Admitir por la Mesa de Contratación a las siguientes empresas por considerar la documentación presentada en el sobre único como correcta y suficiente:

- A08112716 - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
- A40015851 - ALVAC S.A.
- A79486833 - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU
- B90453127 - JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA
- B19575844 - TRASYTEL 2015 SL
- B04373981 - LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA
- B18362988 - MARACOF SOCIEDAD LIMITADA

**SEGUNDO.-** Proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente en base a la aplicación de los criterios y baremos de valoración establecidos en el Anexo I, apartado 8 del PCAP:

ACTA N° 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DE 64 VPP EN PLAZA MOLINOS DE VIENTO 1, 2, 3 EN EL MUNICIPIO DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2025 163601

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			 Es copia auténtica de documento electrónico	
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm96527H6H7U8FPTBPH2BFPUP4E			
	PÁG. 5/6			



Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS TÉCNICAS				PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta empresa	% Baja	Puntos	MEJORA TÉC. 1	Puntos	MEJORA TÉC.2	Puntos	
1	LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	1.238.056,10 €	14,83 %	<b>85,00</b>	SI	<b>7,00</b>	SI	<b>8,00</b>	<b>100,00</b>
2	ALVAC SA	1.271.489,57 €	12,53 %	<b>71,82</b>	SI	<b>7,00</b>	SI	<b>8,00</b>	<b>86,82</b>
3	TRASYTEL 2015 SL	1.272.787,11 €	12,44 %	<b>71,31</b>	SI	<b>7,00</b>	SI	<b>8,00</b>	<b>86,31</b>
4	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SL	1.323.529,50 €	8,95 %	<b>51,30</b>	SI	<b>7,00</b>	SI	<b>8,00</b>	<b>66,30</b>
5	MARACOF SL	1.336.980,15 €	8,02 %	<b>45,99</b>	SI	<b>7,00</b>	SI	<b>8,00</b>	<b>60,99</b>
6	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	1.364.376,49 €	6,14 %	<b>35,19</b>	SI	<b>7,00</b>	SI	<b>8,00</b>	<b>50,19</b>
7	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	1.441.196,00 €	0,86 %	<b>4,90</b>	SI	<b>7,00</b>	SI	<b>8,00</b>	<b>19,90</b>

**TERCERO.-** Proponer como la mejor oferta económica la formulada por **LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA**, con NIF B04373981, por resultar ser la mejor oferta con un total de 100 puntos, y requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5. del PCAP, concediéndole a tal fin, un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 11:45 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

ACTA N° 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DE 64 VPP EN PLAZA MOLINOS DE VIENTO 1, 2, 3 EN EL MUNICIPIO DE HUELVA CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. EXPTE: 2025 163601

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			 Es copia auténtica de documento electrónico
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
VERIFICACIÓN			PÁG. 6/6

**INFORME TÉCNICO DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA INTEGRAL DE 64 VPP EN PLAZA MOLINOS DE VIENTO 1, 2, 3 EN EL MUNICIPIO DE HUELVA (HUELVA), CON EL FOMENTO DE EMPLEO DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.**

**Código PRINEX: 6189**

**Código Expte. Contratación: CONTR\_2025 163106 (G3: 2025/000120)**

### I. ANTECEDENTES

Con fecha 04 de abril de 2025 se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el anuncio para la licitación de las obras de referencia con un presupuesto de licitación total de 1.453.629,33 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 14 meses.

Con fecha 06 de mayo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura, examen y calificación de la documentación administrativa, oferta económica y mejoras técnicas aportada por los licitadores que han concurrido a la convocatoria de la presente licitación, contenida en el sobre electrónico único.

Según la información proporcionada por la plataforma SIREC de contratación electrónica se presentan en el plazo previsto, que finalizaba el 05 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, las siguientes empresas:

nº	NIF	RAZÓN SOCIAL
1	A08112716	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU
2	A40015851	ALVAC SA
3	A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU
4	B90453127	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SL
5	B19575844	TRASYTEL 2015 SL
6	B04373981	LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA
7	B18362988	MARACOF SL

En el ANEXO I. Apartado 8. "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" del Pliego de Condiciones Administrativas particulares se establecen los criterios de adjudicación de la Proposición económica y de las mejoras técnicas, así como los "parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja", que regirán la valoración técnica del presente informe.

### II. INFORME TÉCNICO

Con fecha 06 de mayo de 2025, se reúne la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico único y valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, obteniéndose los siguientes datos:

Página 1 de 6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ	06/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7A8FEEL233EGRPWT5T86QUAP	PÁG. 1/6

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	MEJORA TÉCNICA 1 SI/NO	MEJORA TÉCNICA 2 SI/NO
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	1.364.376,49 €	SI	SI
2	ALVAC SA	1.271.489,57 €	SI	SI
3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	1.441.196,00 €	SI	SI
4	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SL	1.323.529,50 €	SI	SI
5	TRASYTEL 2015 SL	1.272.787,11 €	SI	SI
6	LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	1.238.056,10 €	SI	SI
7	MARACOF SL	1.336.980,15 €	SI	SI

El ANEXO I. apartado 8.D. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA, del PCAP, establece:

*“Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:*

- *Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- *Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- *Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*
- *Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

*En estos supuestos se estará a lo previsto en el LCSP y en el RGLCAP. Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.”*

En base a lo establecido en el ANEXO I. apartado 8.D. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMALMENTE BAJA para el supuesto de cuatro o más licitadores se obtienen los siguientes valores:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	1.453.629,33 €
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	1.321.202,13 €
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS + 10%	1.453.322,34 €
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS EXCLUYENDO OFERTAS SUPERIORES A LA MEDIA + 10%	1.321.202,13 €
<b>LÍMITE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%)</b>	<b>1.189.081,92 €</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ	06/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7A8FEEL233EGRPWT5t86QUAP	PÁG. 2/6



\* No existe ninguna oferta que sea superior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales (1.453.322,34 €) por lo que el límite de las ofertas consideradas anormalmente bajas será el valor equivalente a la media aritmética menos 10 unidades porcentuales sobre la misma.

Según datos aportados por el departamento de Contratación, no se han presentado ofertas de empresas pertenecientes a un mismo grupo de empresas, por lo tanto no se excluye, por este motivo, ninguna de las ofertas presentadas para el cálculo de la media, resultando una media aritmética de las ofertas presentadas de **1.321.202,13 €**, equivalente a una baja del **9,11 %**.

De este modo el valor límite establecido, por debajo del cual se consideraría una oferta anormalmente baja es de **1.189.081,92 €**.

Como resultado de aplicar los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecia que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se informa que ninguna de las empresas presenta ofertas inferiores al valor límite establecido anteriormente.

#### **VALORACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y MEJORAS TÉCNICAS:**

El objeto del presente informe es realizar la baremación de las ofertas presentadas y admitidas a la licitación. En base a la Proposición económica y mejoras técnicas aportadas por las empresas en el sobre electrónico único, Anexo V del PCAP, y lo indicado en el ANEXO I. 8.B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, la distribución de la baremación correspondiente a dichas ofertas se llevará a cabo conforme a la siguiente puntuación:

1. Proposición económica .....	Puntuación máxima	85	Puntos
2. Mejora técnica 1 .....	Puntuación máxima	7	Puntos
3. Mejora técnica 2 .....	Puntuación máxima	8	Puntos

##### **1. Proposición económica de 0 a 85 puntos:**

*La máxima puntuación (85 puntos) la obtendrá la oferta económica mas baja de las admitidas, y la mínima Puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincide con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.*

*Se aplicara la siguiente formula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:*

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

*Siendo:*

- *PL = Presupuesto de Licitación (en euros)*
- *Max = Puntuación máxima de la proposición económica*
- *OMB = Oferta Más Baja (en euros)*
- *Of = Oferta económica de la empresa (en euros)*

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ	06/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm7A8FEEL233EGRPWT5T86QUAP	PÁG. 3/6	



## 2. Mejoras técnicas: máximo 15 puntos

Se asignarán de 0 a 15 puntos al licitador que se comprometa a realizar las mejoras técnicas propuestas teniendo en cuenta que no supondrán repercusión económica para AVRA. Las mejoras técnicas que son las mismas para los dos lotes consisten en:

### 2.1. Mejora técnica 1: 0 ó 7 puntos

Mejora de la siguiente partida del capítulo **05 AISLAMIENTO**:

**W6AU001MV m2 SATE EPS Y ACABADO REVESTIMIENTO ORGÁNICO.....5.625,78 m<sup>2</sup>**

Sistema de aislamiento térmico por el exterior en fachada, consistente en:

1) Limpieza de paramentos de fachada y techos realizada mediante agua a presión y cepillado, picado y/o lijado mecánico, con supresión total de la pintura, para posterior anclaje de mortero de base; reforma en caso necesario de rejas de seguridad existentes en huecos, perfil de arranque atornillado y preparación del soporte.

2) Sistema de aislamiento térmico por el exterior en fachada con DITE 05/0250, consistente en: Suministro y colocación de las placas aislantes de poliestireno expandido (EPS) estabilizadas, tipo weber.therm placa EPS o similar, con código de designación según la norma UNE-EN 13163: L2 - W2 - T2 - S2 - P4 - DS(70-1)1, S(70,90)1 - DS(N)2 - MU60 - TR150 - CS(10)60 - BS150 - WL(T)5-, Euroclase E de reacción al fuego, densidad entre 15 y 20 kgs/m<sup>3</sup> y conductividad térmica 0.037 W/m·K en espesor de 80 mms. Zócalo inicial de 1.00 m de altura con placa aislante de espuma rígida de poliestireno extruido XPS, tipo weber therm XPS o similar de 80 mm de espesor, conductividad térmica de 0.034 W/m·K. Las placas deben ser colocadas en Posición horizontal en filas sucesivas, de abajo a arriba, a rompe-juntas en relación con la hilera anterior, y serán adheridas mediante el mortero monocomponente de adhesión para placas de aislamiento térmico, weber.therm base o similar, compuesto a base de cemento gris, cargas minerales, resinas redispersables en polvo, fibra de vidrio de alta dispersión y aditivos especiales; y las siguientes características técnicas: adherencia sobre ladrillo cerámico  $\geq 0.3$  MPa, adherencia sobre placa de EPS  $\geq 0.08$  Mpa (CFS), W2 ( $\leq 0.2$  kg/m<sup>2</sup> ·min0.5),  $\mu \leq 10$ , resistencia a flexión  $\geq 2$  MPa, resistencia a compresión  $\geq 3.5$  Mpa (CSIII), reacción al fuego A1. La aplicación del mortero como adhesivo se realizará doble encolado, directamente en el reverso de la placa a llana dentada de 10 x 10 mm, para su aplicación posterior sobre el soporte plano (irregularidades inferiores a 10 mm bajo un regle de 1 m). Una vez seco el mortero de adhesión (transcurridas 24 horas), las placas serán ancladas mecánicamente con weber.therm espiga o similar, anclaje de polipropileno y clavo expansionante de nylon con certificación ETA-07/0291 según la ETAG 014 y valor de extracción mínimo de 15 daN sobre soporte de ladrillo macizo, colocadas a razón de 6 espigas/m<sup>2</sup> mínimo, incrementando el número de estas en zonas elevadas y expuestas a la succión del viento, como se refleja en planos. La fijación penetrará en el soporte más de 40 mms. Posteriormente se realizará el revestimiento de las placas aislantes con mortero weber.therm.base o similar compuesto de cemento gris, cargas minerales, resinas redispersables en polvo, fibras HD y aditivos especiales, aplicado en dos manos (espesor total 4-5 mm) armado en el centro del mortero (aplicado en dos manos) con malla de fibra de vidrio alcalino resistente, weber.therm malla 160 o similar, con apertura del entramado 3.5 x 3.8 mm, 160 g/m<sup>2</sup>, valor nominal de resistencia a tracción en condiciones estándar de 2.200 / 2.200 y resistencia a elongación 3.8 / 3.8 ; hasta 2 metros de altura se reforzará con una segunda malla idéntica a la descrita; así mismo se reforzarán también las esquinas, a modo de banda, de todos los huecos de fachada. Posteriormente se aplicará el revestimiento orgánico de acabado de la gama weber.tene (stilo, micro, geos, cromasil o extraClean active) o similar, compuesto a base de resinas sintéticas, áridos de sílice, pigmentos orgánicos y aditivos especiales. Los morteros acrílicos se deberán aplicar a llana o a pistola sobre una capa de imprimación de fondo y regulador de absorción,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE	06/05/2025	
	PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm7A8FEEL233EGRPWT5T86QUAP	PÁG. 4/6	



weber CS plus o similar, con las siguientes características técnicas: densidad en masa  $1.275 \pm 0.075$  g/cm<sup>3</sup>, contenido en cenizas a 450°C: 70±2% y a 900°C: 43±2%, extracto en seco 42±2% y viscosidad 5000±2500 mPas. El color y textura del mortero de revestimiento deberá ser definido por la dirección facultativa.

3) Incluso p/p de suministro y colocación de perfil de arranque, a una altura de 1.20 m y perfil de esquina, de goterón en huecos, formación de juntas, rincones, aristas, mochetas, jambas, dinteles, remates en los encuentros con paramentos, revestimientos u otros elementos recibidos en su superficie. Así como la retirada y posterior recolocación o modificación de cualquier elemento anclado a fachadas de actuación, tales como rejas de seguridad, maquinas de aire acondicionado, tendederos, toldos, luminarias, instalaciones de servicios y suministros, o cualquier otro elemento no enumerado preexistente en fachada. Construido según recomendaciones y fichas técnicas del fabricante, proyecto de ejecución e indicaciones de la D.F; Se medirá la superficie ejecutada descontando el 50% de los huecos mayores de 4 m<sup>2</sup>.

**PROPIEDAD DE MEJORA:** ejecución de la partida **W6AU001MV m2 SATE EPS Y ACABADO REVESTIMIENTO ORGÁNICO** ampliando el zócalo inicial de 1.00 a 3.00 m de altura con placa aislante de espuma rígida de poliestireno extruido XPS, tipo weber therm XPS o similar de 80 mm de espesor, conductividad térmica de 0.034 W/m.K.

**Puntuación MEJORA TÉCNICA 1: Se asignarán 0 o 7 puntos**

**2.2. Mejora técnica 2: 0 u 8 puntos**

Mejora de la siguiente partida del capítulo **07 CARPINTERÍA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD:**

**11TOLDO001 m2 TOLDO DE LONA ACRÍLICA.....412,10 m<sup>2</sup>**

Suministro y colocación de toldo estor de lona acrílica, brazo de punto recto, con accionamiento manual mediante manivela metálica. Incluso p/p de insertos de fibra para fijación al soporte, herrajes y accesorios, totalmente terminado y colocado en obra. Medida las superficies ejecutadas.

**PROPIEDAD DE MEJORA:** ejecución de la partida **11TOLDO001 m2 TOLDO DE LONA ACRÍLICA, con la incorporación de:**

Accionamiento mediante motorización eléctrica con pulsador interior para las 240 uds proyectadas, incluido conexión a caja de registro más próxima al paramento.

**Puntuación MEJORA TÉCNICA 2: Se asignarán 0 u 8 puntos**

En base a lo anterior, la valoración inicial de las ofertas económicas resulta del siguiente modo:

Empresa	Oferta	% Baja	Puntuación Oferta económica
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	1.364.376,49 €	6,14 %	<b>35,19</b>
ALVAC SA	1.271.489,57 €	12,53 %	<b>71,82</b>
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	1.441.196,00 €	0,86 %	<b>4,90</b>
JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SL	1.323.529,50 €	8,95 %	<b>51,30</b>
TRASYTEL 2015 SL	1.272.787,11 €	12,44 %	<b>71,31</b>
LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	1.238.056,10 €	14,83 %	<b>85,00</b>
MARACOF SL	1.336.980,15 €	8,02 %	<b>45,99</b>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE PATRICIA SANCHEZ-LANUZA RODRIGUEZ	06/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm7A8FEEL233EGRPWET5T86QUAP	PÁG. 5/6



Una vez realizada la comprobación de que ninguna de las empresas presenta ofertas inferiores al valor límite establecido por debajo del cual se consideraría una oferta anormalmente baja, se procede a valorar las ofertas conforme al PCAP, ANEXO I. 8.B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, y se aporta orden de prelación de ofertas en base a su valoración final.

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA			MEJORAS TÉCNICAS				PUNTUACIÓN TOTAL
		Oferta empresa	% Baja	Puntos	MEJORA TÉC. 1	Puntos	MEJORA TÉC.2	Puntos	
1	LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA	1.238.056,10 €	14,83 %	<b>85,00</b>	SI	<b>7,00</b>	SI	<b>8,00</b>	<b>100,00</b>
2	ALVAC SA	1.271.489,57 €	12,53 %	<b>71,82</b>	SI	<b>7,00</b>	SI	<b>8,00</b>	<b>86,82</b>
3	TRASYTEL 2015 SL	1.272.787,11 €	12,44 %	<b>71,31</b>	SI	<b>7,00</b>	SI	<b>8,00</b>	<b>86,31</b>
4	JICA ANDALUZA OBRAS Y SERVICIOS SL	1.323.529,50 €	8,95 %	<b>51,30</b>	SI	<b>7,00</b>	SI	<b>8,00</b>	<b>66,30</b>
5	MARACOF SL	1.336.980,15 €	8,02 %	<b>45,99</b>	SI	<b>7,00</b>	SI	<b>8,00</b>	<b>60,99</b>
6	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	1.364.376,49 €	6,14 %	<b>35,19</b>	SI	<b>7,00</b>	SI	<b>8,00</b>	<b>50,19</b>
7	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	1.441.196,00 €	0,86 %	<b>4,90</b>	SI	<b>7,00</b>	SI	<b>8,00</b>	<b>19,90</b>

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Patricia Sánchez-Lanuza Rodríguez  
Arquitecta Técnica  
Sección de Rehabilitación  
Área de Operaciones

Fdo.: Jaime Manuel Zaragoza Freire  
Arquitecto Técnico  
Sección de Rehabilitación  
Área de Operaciones

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JAIME MANUEL ZARAGOZA FREIRE			
PATRICIA SÁNCHEZ-LANUZA RODRÍGUEZ				
VERIFICACIÓN	Pk2jm7A8FEEL233EGRPWT5T86QUAP		PÁG. 6/6	